**ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

|  |  |
| --- | --- |
| Núm. expediente |  |
| Obra contractada *(descripción)* |  |
| Contratista / Proveedor |  |
| Precio de adjudicación (IVA incluido) |  |
| Plazo de ejecución |  |
| Acta de comprobación del replanteo |  |
| Fecha de inicio de las obras |  |
| Plazo de Garantía |  |

Reunidos en [*lugar reunión*], a las [*hora*] h del día [*día*] de [*mes*] de [*año*], los abajo firmantes, con las representaciones que se detallan, a fin de recepcionar la obra, **manifestamos**:

Que, una vez analizadas las obras ejecutadas, se constata lo siguiente:

**[ ]  En sentido favorable:**

* Que, después de reconocer e inspeccionar las obras ejecutadas, consideramos que se ajustan sensiblemente a las proyectadas en forma y dimensiones, así como en la calidad de los materiales.
* Que, de acuerdo con el artículo 243.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (L 9/2017), a partir de esta fecha comienza a contar el plazo de garantía.
* Que, tal y como prevé el artículo 242.4.*i* L 9/2017, el exceso de mediciones, siempre que en global no represente un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato inicial, será recogido en la certificación final de la obra.
* Que, en consecuencia, damos por recibidas las obras, las entregamos al uso público y quedan, para su explotación, bajo la jurisdicción del [*Nombre del departamento responsable de la entidad local*].
* Que esta recepción no supone por sí misma la legalización de las obras que se pudieran haber ejecutado sin sujeción al proyecto o en las órdenes dadas por escrito por el director de las obras.
* Que notificamos al contratista que el día [*fecha medición*] realizaremos la medición general de la obra ejecutada de acuerdo con el artículo 166 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

**[ ]  En sentido desfavorable:**

* Que se observan los defectos y/o carencias siguientes:

|  |
| --- |
|  |

* Que deberá adoptar las siguientes medidas, dentro del plazo siguiente:

|  |
| --- |
|  |

* Otras observaciones:

|  |
| --- |
|  |

Y, para que conste, extendemos esta acta y la firmamos como prueba de conformidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| El contratista, | El Director facultativo de la obra y Responsable del contrato, | El representante de la entidad local, |
|  |  |  |

**INTERVENCIÓN DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN**:

*(Cuando sea preceptiva)*

[ ]  Favorable

[ ]  Favorable con observaciones:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Incidencias surgidas en la solicitud de la documentación y/o estudio de la misma que hayan dificultado, limitado o retrasado la intervención de la comprobación material de la inversión en tiempo y forma. |
|  | Diferencias entre el realmente ejecutado y lo establecido en el expediente objeto de recepción, que debido a la escasa importancia cuantitativa no sea necesario proceder a la correspondiente modificación del contrato o encargo. |
|  | Deficiencias, incorrecciones o aspectos a mejorar en la documentación que integra el expediente, que se considere oportuno comunicar al órgano gestor del expediente para su consideración. |
|  | Elementos o aspectos no ejecutados como consecuencia de una orden directa de la Administración. |
|  | Otros aspectos detectados en la intervención de la comprobación material de la inversión que no supongan estar delante de una ejecución defectuosa de la inversión. |

[ ]  Desfavorable

[ ]  Desfavorable con observaciones:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente susceptibles de ser subsanados en el plazo que a tal efecto se conceda al contratista o proveedor. |
|  | Modificaciones del contrato o encargo que han sido ejecutadas sin estar aprobadas de acuerdo con la normativa aplicable. |
|  | Trabajos o prestaciones totales o parcialmente recibidas y distribuidas previamente al momento de efectuar la comprobación material de la inversión; o bien, ocupación efectiva de obras o su puesta en servicio para el uso público sin la presencia del representante de la Intervención. |
|  | Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente, no susceptibles de subsanación por su propia naturaleza, o no subsanados en el plazo concedido al contratista. |

Igualmente, se formulan las observaciones siguientes:

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| La Intervención de [*Nombre entidad local*], |
| Intervención Asesor/a técnico/a de la corporación |